

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 216 -2010 - Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 30 DIC. 2010

VISTOS:

El Informe N° 138-2010-GRC/GRI/OC/CDV del 22 de diciembre de 2010, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 331-2010-GRC/GRI/OC-WFIM del 29 de diciembre de 2010, emitido por el Coordinador e Inspector de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 310-2010-GRC/GRI-OC del 30 de diciembre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído S/N del 30 de diciembre de 2010 consignado en el Informe N° 310-2010-GRC/GRI-OC, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 113-2010-GRC/GRI-CCGS del 30 de diciembre de 2010, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 165-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 07 de octubre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Saldo de Obra Primera Etapa: "Construcción de la Institución Educativa Especial Hellen Keller-Pachacútec-Ventanilla Callao", cuyo Valor Referencial y Presupuesto Analítico ascendía a la suma de S/. 118,511.77 (Ciento Dieciocho Mil Quinientos Once con 77/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos, con precios al mes de setiembre de 2010, con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, a ejecutarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 175-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 29 de octubre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico Modificado como consecuencia de la variación de los costos indirectos, para la Ejecución del Saldo de Obra Primera Etapa: "Construcción de la Institución Educativa Especial Hellen Keller-Pachacútec-Ventanilla Callao", cuyo Valor Referencial y Presupuesto Analítico asciende a la suma de S/.124,961.77 (Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Sesenta y uno con 77/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, con precios al mes de setiembre de 2010, cuyo plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario, a ejecutarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, conforme se detalla en los Anexos "A" y "B", que forman parte de la referida Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 201-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 16 de diciembre de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por veinticuatro (24) días calendario para la Ejecución del Saldo de Obra Primera Etapa: "Construcción de la Institución Educativa Especial Hellen Keller-Pachacútec-Ventanilla Callao", como consecuencia de atrasos y/o paralizaciones por causas imputables a la Entidad;

Que, mediante Asiento N° 30 del 26 de noviembre de 2010 consignado en el Cuaderno de Obra, el Residente de Obra manifestó que todavía no se contaba con el proveedor de instalaciones sanitarias ni con las órdenes de compra de los materiales para el servicio de instalaciones sanitarias;

Que, mediante Informe N° 138-2010-GRC/GRI/OC/CDV del 22 de diciembre de 2010 y recibido por el Inspector y Coordinador en la misma fecha, el Residente de Obra reiteró que para efectos de la ejecución del Saldo de Obra se habían tramitado veintiún (21) requerimientos, manifestando que a la fecha todavía tres (03) requerimientos no contaban

con proveedor identificado (requerimientos vinculados con la adquisición de materiales para las instalaciones sanitarias así como con la ejecución del servicio). En tal sentido, tomando en consideración el plazo máximo de generación y atención de las órdenes de compra, así como el plazo de ejecución de la orden de servicio en sí, el Residente de Obra sustentó la necesidad de otorgar una ampliación de plazo de 30 días calendario;

Que, mediante Informe N° 331-2010-GRC/GRI/OC-WFIM del 29 de diciembre de 2010, el Coordinador e Inspector de Obra se pronunció favorablemente por la ampliación de plazo N° 02 por treinta (30) días calendario, sustentando que la causal aplicable era la de "atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad". En tal sentido, el Coordinador e Inspector de Obra precisó que el plazo final de obra sería de ochenta y cuatro (84) días calendario, con vencimiento el 21 de enero de 2011;

Que, mediante Informe N° 310-2010-GRC-OC del 30 de diciembre de 2010, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 331-2010-GRC/GRI/OC-WFIM;

Que, mediante Proveído S/N del 30 de diciembre de 2010, consignado en el Informe N° 310-2010-GRC-OC, el Gerente Regional de Infraestructura solicitó atender el pedido efectuado por la Oficina de Construcción;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 502 del 01 de diciembre de 2010, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

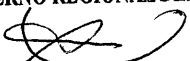
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por treinta (30) días calendario para la Ejecución del Saldo de Obra Primera Etapa: "Construcción de la Institución Educativa Especial Hellen Keller-Pachacútec-Ventanilla Callao", como consecuencia de atrasos y/o paralizaciones por causas imputables a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar la modificación del plazo de la ejecución de la obra de cincuenta y cuatro (54) días calendario a ochenta y cuatro (84) días calendario, teniendo fecha de vigencia hasta el 21 de enero de 2011.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CPC. ANDRÉS M. VILLARREYES DAVILA
 Gerente Regional de Infraestructura